

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1148-95

CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 1995

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota RP-196, del 21 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que solicita que se designe a un representante del Consejo Universitario, para que se dirija a los estudiantes que se estarán graduando los días 22 y 23 de junio del año en curso.

SE ACUERDA designar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de este órgano, en dichos actos de graduación:

-Licda. Ma. Eugenia Dengo, 22 de junio de 1995, a las 2:00 p.m. en el Teatro Melico Salazar.

-Lic. Eugenio Rodríguez, 23 de junio de 1995, a las 2:00 p.m. en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe Fax 253-4990, DEL 13 de junio de 1995, suscrito por el Dip. Rafael Villalta, Secretario de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, nombrada para estudiar la adición de un nuevo Título VI a la Constitución Política.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que emita un criterio respecto al proyecto de reforma a la Constitución Política. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe nota del 19 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria del Sindicato General de UNE-UNED, en la que solicita recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), referente a la aprobación de la escala salarial de los miembros internos de este Consejo.

Después de comentar en forma general, el planteamiento hecho por la Licda. Víquez, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica que, en el término de ocho días, presente un dictamen sobre la apelación planteada, en el que se establezca si hay lugar o no, la competencia del Consejo para regular esta materia, además de otros aspectos que estime pertinente, desde el punto de vista legal. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 4)**

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la copia de la nota suscrita por la Comisión para el programa de Maestría en Tecnología Educativa, a la Comisión Decisoria del Consejo Nacional de Rectores, SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector, que realice la gestión correspondiente, con el fin de que en el seno de CONARE se inste al Sr. Ministro de Educación que se cumpla el Convenio establecido.

Asimismo, se solicita a la Comisión para la Maestría en Tecnología Educativa que realice el planteamiento de cómo se autofinanciaría dicho Programa. ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce nota C.I.058, del 31 de mayo de 1995, suscrita por la Comisión de Informática, en la que solicita asignar un millón y medio de colones más para cubrir el faltante de presupuesto para la Tecnología Básica de la Editorial.

Al respecto, SE ACUERDA informar a la Comisión de Informática que no es pertinente hacer esta solicitud al Consejo Universitario, sino que debe seguir los trámites pertinentes. ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce nota ORH.95.521, del 13 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la lista de oferentes al concurso de Director de Producción Académica.

Al respecto, SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que brinde su criterio, a la brevedad posible. ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 3)**

En atención con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1146-95, Art. III, inciso 8), sobre las solicitudes de ayuda económica, presentada por funcionarios de la UNED, SE ACUERDA aclarar que los acuerdos del Consejo Asesor de Becas no tienen que ser avalados por el Consejo Universitario y, por consiguiente, deberán ser ejecutados por la Dirección Financiera, en lo que corresponda. ACUERDO FIRME

